

INFORME EJECUTIVO
Auditoría a la Transparencia y Acceso a la Información Pública-Ley 1712 de 2014.
Gerencia

Fecha	Del 18 de febrero al 02 de marzo de 2021.
Objetivo	Determinar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentarias, así como establecer el grado de navegabilidad y facilidad en el suministro de información por parte de la entidad de cara al ciudadano.
Alcance	Este proceso de auditoría abarcará cada uno de los ítems de cumplimiento según lo estipulado en el Ley 1712 de 2014, hasta la revisión de la navegabilidad por el sitio web.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1862 de 2015. Por el cual se corrige un yerro en la Ley 1712 de 2014. • Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. • Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. • Resolución 3564 de 2015. Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <p>Toda la documentación que soporte el cumplimiento en la ejecución de las actividades relativas a transparencia y acceso a la información pública.</p>
Metodología	Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014, se revisará la información publicada por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí apoyado en la “Matriz de cumplimiento” que sirve como anexo a la norma y las demás disposiciones en la materia, así mismo, se verificará en el portal web la distribución y facilidad de navegabilidad de forma que los ciudadanos puedan encontrar de forma fácil y eficiente la información de interés.
Resumen	La realización del proceso de auditoría se concentró en la revisión del sitio web www.adeli.gov.co y el cumplimiento de cada uno de los elementos susceptibles de publicar, dados los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, así

como las especificidades indicadas en la Resolución No.3564 de 2015, por parte de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí. Se tuvo en cuenta tanto la existencia de la información como su contenido, con el fin de determinar su pertinencia y actualización.

De la aplicación de los criterios seleccionados para dar aplicabilidad al proceso, se obtuvieron unas no conformidades, observaciones y aspectos de mejora, señalados en el presente informe.

Se debe aclarar que, por efectos de cambio en la designación de personal, se hace un ajuste a los responsables del proceso, eliminando a Solanly Betancur Gil por Issys Dayan Zapata Muñoz, quien ejercerá el rol de Asesora y supervisora del contrato 008 de 2021, mediante el cual se ejecutan las actividades relativas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

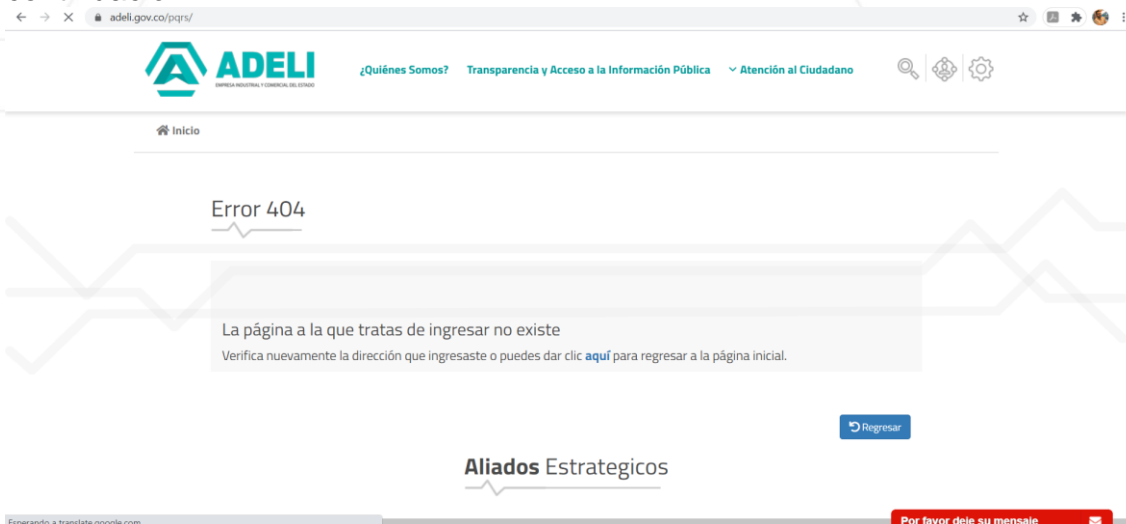
Hallazgos

No conformidades:

1. Si bien se presentan una serie de procedimientos adscritos a las diferentes áreas de la entidad, al revisar su contenido, se puede evidenciar que se encuentran desactualizados y en algunos casos como PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, no se efectúan todas las actividades señaladas, lo anterior, en contravía de lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, así como la Resolución No.3564 de 2015, anexo, ítem 3.3.
2. Al verificar el listado de empleados y contratistas registrado en el sitio web con enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/index/listado_planta, se verifica que se encuentra desactualizados, con personal que ya no está adscrito a la entidad y otros no registrados, incumpliendo lo establecido en la Resolución 3564, anexo, ítem 3.5.
3. No se evidencia la publicación en el sitio web de los contratos celebrados en lo corrido de la vigencia 2021, toda vez que, al verificar en el enlace <https://www.adeli.gov.co/agencia/contratos> no visualizan, tal y como lo estipula el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
4. Se evidencia la desactualización del Índice de Información Clasificada y Reservada, así mismo, la falta de diligenciamiento de la información detallada, generándose un incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014.

Observaciones:

1. Al verificar en el sitio web, las preguntas y respuesta frecuentes, se encuentra que para “¿Cómo tramitar o enviar una PQRS a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí?”, se señala el enlace de acceso: <http://adeli.gov.co/pqrs/>, sin embargo, al tratar de ingresar el portal se muestra un mensaje de error, tal y como se muestra a continuación:



Lo anterior, constituyendo un riesgo frente a la imagen de la entidad respecto al acceso a la información.

2. Se evidencia la desactualización de las hojas de vida de los servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, y que se encuentran publicados en el sitio web con enlace: <https://www.adeli.gov.co/agencia/tramites>, así mismo, servicios que no son prestados desde la entidad: DIRECCIONAMIENTO AL EMPRENDEDOR, presentado un riesgo frente a desinformación a la ciudadanía por servicios no prestados.

Conclusiones	Respecto al objetivo propuesto, se encuentra que, si bien se ha venido presentando un alto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, es necesario se generen herramientas o compromisos que permitan la actualización continua del contenido del sitio web, así mismo, evaluar la forma como se presenta la información, toda vez que la navegabilidad no es óptima para los ciudadanos.
---------------------	--

Carlos Adolfo Muñoz Londoño
Contratista Control Interno